DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LLAMADO MOPC N° 183/2017

Asunción, 06 de junio de 2018.

VISTO: El Ministerio de Obras Púbicas y Comunicaciones ha convocado el **LLAMADO MOPC N° 183/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VIALES DE LAS MARCAS, CATERPILLAR, VOLVO, VALMET, MICHIGAN Y CHAMPION. ID N° 335.864**, cuyo acto de recepción y apertura de propuestas se realizó el 05 de abril de 2018, donde según constancias del acta, se presentaron los siguientes oferentes:

N°	OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2
1	RIEDER & CIA	Gs. 14.185.264.281	No Cotiza
2	S.A.C.I. H. PETERSEN	No Cotiza	Gs. 17.314.798.175

CONSIDERANDO:

El artículo 27 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" reza: "*COMITÉS DE EVALUACIÓN. Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Atendiendo a lo expuesto en el artículo que antecede, la Máxima Autoridad Institucional hubo conformado el Comité de Evaluación de Ofertas por Resolución N° 1.192 de fecha 06 de setiembre de 2013, el cual se aboca al estudio de las propuestas presentadas en el marco de los procesos licitatorios convocados por la Institución.

Asimismo, por Resolución N° 1130 de fecha 24 de julio de 2009 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS POR PARTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN"*, se dispone que la evaluación será realizada por los siguientes sectores: Departamento de Garantías de la UOC, Dirección de Asuntos Jurídicos, Dirección de Planificación Económica y la Sub Unidad en cuya dependencia se origina el llamado, actuando las citadas dependencias como asesores externos al Comité evaluador en concordancia con lo dispuesto en el precepto legal supra mencionado.

I. Análisis de la Capacidad Legal de los Oferentes.

En ese sentido, y a los efectos de proceder a la evaluación detallada de las propuestas, el Comité de Evaluación a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Legal de los documentos presentados por los Oferentes participantes de la Licitación.

Abg. Dionisio A. Mareles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Jarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director de Bienes y Suministros

En respuesta, el Departamento de Asesoramiento Pre-contractual de la Dirección de Asuntos Jurídicos emitió el Dictamen N° 492 de fecha 13 de abril de 2018, cuya evaluación estuvo a cargo de la Abg. Larissa Barboza y la Abg. Marcela Laterza, dice (sic):

I- ANTECEDENTES

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres*** *llevada a cabo el 05 de abril de 2018 en la Sala de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en la cual se dejó constancia de que:*

1. *"El Comité de Evaluación de Oferta verificará todos los documentos como activos en la constancia SIPE y de los que han sido solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones."*

2. *Se invitó a los representantes de las empresas a verificar las copias de las ofertas, quienes no desean revisar las mismas." (sic)*

- ***Memorándum SCEO Nº 236/2018,*** *remitido por la Secretaría del Comité de Evaluación de Ofertas, por el cual se solicita acudir a la oficina de la UOC a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia:*

1) RIEDER & CIA SACI (RUC N° 80002612-8)
2) SACI H. PETERSEN (RUC N° 80002123-6)

II- EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

- *INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*

Providencia Interna CC-dg N° 79/2018*, de fecha 09 de abril del 2018, emitida por el Departamento de Garantías, dependiente de la Unidad Operativa de Contratación, en la cual se señala que se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.*

Del análisis realizado, por el mencionado departamento, se deduce que las Garantías de Mantenimiento de Ofertas presentadas por los oferentes ***CUMPLEN*** *con lo requerido en el PBC.*

- *ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.*

Se informa que las oferta presentadas en el presente llamado ***CUMPLEN*** *con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.*

- *VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03*

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Diana B. Mereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Domínguez
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Delgado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

Al respecto, cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP Nº 849/2015 "...Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".

En ese sentido, esta Dependencia ha realizado el análisis en la base de datos del SINARH, verificando el estado de los oferentes participantes del llamado, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el pliego de bases y condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de la misma, constatando que los representantes legales y sujetos individualizados de las firmas participantes no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Se trae a colación el Art 27° de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las Ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas. La calificación que realice el Comité de Evaluación invariablemente se apegará a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública".

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las propuestas presentadas por los oferentes las cuales fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado, de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportados en ocasión del estudio del presente dictamen.

III- CONCLUSIÓN.

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas presentadas, conforme a lo establecido en la ***Sección I – Datos de la Licitación, Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación, Sección VI – Formularios, Sección VII – Anexos Nº I*** *del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere* ***PROSEGUIR*** *con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909 y sus modificaciones.-*

II. Análisis de la Capacidad Económico-Financiera de los Oferentes.

Asimismo, y siguiendo con la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité, solicitó a la Dirección de Planificación Económica el analizar las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de Capacidad Económico-Financiera requeridos en el PBC.

En respuesta, la Dirección de Planificación Económica remitió el análisis correspondiente por Memorándum DET Nº 74 de fecha 10 de abril de 2018, evaluado y suscripto por el C.P Carlos Alfonso, C.P. Jose Paredes y el Sr. Oscar Villa alta, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

La convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la ***SECCION II "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN"; Punto 2) Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37); Ítem (a)*** *Capacidad Financiera;* ***Sub Ítems: a.*** *Ratio de Liquidez;* ***b.*** *Endeudamiento y* ***c.*** *Rentabilidad,* ***Página Nº 6 del PBC.*** *Con el objeto de calificar la situación financiera actual de los oferentes, se considerarán los siguientes criterios:*

Abg. Esteban Saldivar
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio Cereles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Bernal Domínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Delgado
Director
Gestión de Bienes y Suministros

*a. **Ratio de Liquidez**: activo corriente / pasivo corriente. **Deberá ser = ó >1 (igual o mayor a uno),** en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2014, 2015 y 2016)*

*b. **Endeudamiento**: pasivo total / activo total. **Deberá ser = ó <0,80 (es igual o menor a cero con ochenta),** en promedio, con datos extraídos de los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2014, 2015 y 2016)*

*c. **Rentabilidad**: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas con respecto al capital. El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo. (2014, 2015 y 2016)*

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

***Observación:** En caso de tratarse de empresas consorciadas, cada integrante deberá cumplir con el 100 % de los requisitos establecidos.*

IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA PRESENTADA.

4.1 Base Documental para la Evaluación de la Capacidad Financiera

d. La evaluación de los índices financieros fue realizada en base a los Balances Generales correspondientes a los 3 (tres) últimos Ejercicios Fiscales. (2014, 2015 y 2016), para el efecto se procedió a la verificación de las carpetas de ofertas (Copias) presentadas por los oferentes, la cual se hallan bajo la custodia de la Secretaria de la U.O.C.

4.2 Evaluación de la Capacidad Financiera

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

N°	EMPRESAS	RATIO DE LIQUIDEZ (Promedio de los 3 años)	ENDEUDAMIENTO (Promedio de los 3 años)	RENTABILIDAD (Promedio de los 3 años)	CRITERIOS
1.-	RIEDER & CIA.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2.-	H. PETERSEN S.A.C.I.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

*Al respecto, se anexan las siguientes planillas: **Anexo "A"** referente al RESUMEN ECONÓMICO FINANCIERO, donde se detallan los resultados del análisis financiero, **ANEXO "B"**– ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera de los oferentes.*

V CONCLUSIÓN

Que, con las informaciones contenidas en los Estados Financieros presentado por los oferentes, se concluye de la siguiente manera:

*✓ **RATIO DE LIQUIDEZ**: Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*✓ **ENDEUDAMIENTO:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

*✓ **RENTABILIDAD:** Todas las empresas evaluadas en este Ítem, **CUMPLEN** con el requisito mínimo establecido en el PBC.*

III. Análisis de la Capacidad Técnica de los Oferentes.

Seguidamente, el Comité de Evaluación, a través de la Secretaría del Comité solicitó a la Dirección de Bienes y Suministros analizar las ofertas presentadas respecto del cumplimiento de los requisitos de capacidad técnica exigidos en el PBC.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Mario A. Mareles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Domínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

En respuesta, la Dirección de Bienes y Suministros remitió el informe respectivo por memorando D.A. N° 259, en fecha 30 de abril de 2018, evaluado y suscripto por la Sra. Beatriz Lopez, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

1) INTRODUCCIÓN

*Se deja constancia que la evaluación técnica y documental fue realizada a la vista de la **COPIA** de las ofertas presentadas por los oferentes.*

Elevamos a vuestra consideración el presente informe en donde se exponen los resultados de la Evaluación de las Ofertas presentadas por los oferentes participantes, en el marco del llamado de la referencia.

2) APERTURA DE LA PROPUESTA DE OFERTA

En fecha 5 de abril de 2018, en el Salón de Reuniones de la UOC del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en la Calle 14 de Mayo esq. Gral. Díaz, en el 8vo. Piso, se procedió a la apertura de las propuestas presentadas por las empresas participantes, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Sobres, fueron las siguientes:

N°	OFERENTES	LOTE 1	LOTE 2
1	**RIEDER & CIA.**	Gs. 14.185.264.281	NO COTIZA
2	**S.A.C.I H. PETERSEN**	NO COTIZA	Gs. 17.314.798.175
		M.MIN.: 5.000.000.000 M.MAX.: 10.000.000.000	M.MIN.: 5.000.000.000 M.MAX.: 10.000.000.000

3) Observaciones mencionadas en el Acta de recepción y apertura de sobres: *Los oferentes no realizaron ninguna observación.*

4) EVALUACION Y CALIFICACION DE LAS OFERTAS

El estudio de los documentos que componen las ofertas presentadas, se realizó analizando los aspectos que se indican a continuación:

4.1. EXAMEN PRELIMINAR.

a) Se verificó que los oferentes hayan presentado todos los documentos sustanciales conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
b) No se han observado errores aritméticos en las ofertas presentadas.

5) En lo referente a la SECCION III CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN del PBC:

b) Experiencia y Capacidad Técnica

(b.1.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA CONFORMIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS

LOTE 1- (MARCAS CHAMPION, VOLVO, MICHIGAN, VALMET)

FACTORES	RIEDER & CIA.
1 Que cumpla en su totalidad con las Especificaciones Técnicas (para la cual deberá presentar las especificaciones técnicas impresas y firmadas)	CUMPLE
Autorización del Fabricante, o del Representante oficial para el Paraguay: Presentar documentación emanada del fabricante en la que conste que la empresa oferente está debidamente autorizada y capacitada para realizar y prestar los servicios licitados, la Documentación presentada deberá contar con la correspondiente Legalización. Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente; las autorizaciones a presentar deberán estar actualizadas, máximo dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de apertura de llamado	CUMPLE

- *El Punto 1 Cumple- Por la presentación del documento obrante a fojas N° 97 a 100 de su carpeta de oferta.*
- *El Punto 2 Cumple – Por la presentación del documento obrante a fojas N° 55 a 58 de su carpeta de oferta.*

(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

Abg. Diego J. Mareles Verón
Director Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Montiago
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

FACTORES	***RIEDER & CIA.***
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2015, 2016 y 2017) de existencia en el mercado en el ramo de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias Industriales y/o viales, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	*CUMPLE*
2 Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias Industriales y/o viales, en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016,2017) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta.	*CUMPLE*
Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados (acompañando de la planilla de último pago de IPS, plano aprobado del Taller, plano aprobado contra incendio y copia de certificado de los técnicos	*CUMPLE*

- ***EL Punto 1*** *Cumple- Presenta copia de apertura de negocios en la SSET y pago de Patente Municipal al día. según documentos obrantes a foja N° 75 y 96 de su carpeta de oferta.*
- ***El Punto 2*** *Cumple con los siguientes contratos: contrato con ID N° 278855; según documentos obrantes a fojas N°101 al 107 de su carpeta de oferta, contrato con ID N° 302453 según documentos obrantes a fojas N° 108 al 124 de su carpeta de oferta, contrato con N° 4500043886/2017 a fojas N° 125 al 131 de su carpeta de oferta.*
- ***El Punto 3*** *Cumple- Presenta Declaración Jurada de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados, según documentos obrantes de su carpeta a foja N° 171 al 263.*

LOTE N° 2 (MARCA CATERPILLAR)

FACTORES	***S.A.C.I H.PETERSEN***
1 Que cumpla en su totalidad con las Especificaciones Técnicas (para la cual deberá presentar las especificaciones técnicas impresas y firmadas)	*Cumple*
Autorización del Fabricante, o del Representante oficial para el Paraguay: Presentar documentación emanada del fabricante en la que conste que la empresa oferente está debidamente autorizada y capacitada para realizar y prestar los servicios licitados, la Documentación presentada deberá contar con la correspondiente Legalización. *Se deberá presentar documentos que acrediten la cadena de autorizaciones desde el fabricante hasta el oferente; las autorizaciones a presentar deberán estar actualizadas, máximo dentro de los 12 meses anteriores a la fecha de apertura de llamado*	*Cumple*

- *El Punto 1 Cumple- Por la presentación del documento obrante a fojas N° 5 al 36, y 51 de su carpeta de oferta.*
- *El Punto 2 Cumple – Por la presentación del documento a fojas N° 47 al 49 obrante en su carpeta de oferta.*

(b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO

FACTORES	***S.A.C.I H.PETERSEN***
1 Que cuente como mínimo 3 (tres) años, (2015, 2016 y 2017) de existencia en el mercado en el ramo de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias Industriales y/o viales, para lo cual se debe presentar copia de apertura de negocios en la SSET y pago de patente Municipal al día.	*Cumple*
2 Capacidad de Suministros y Experiencia en el Ramo: copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones, de servicios de mantenimiento y reparación de maquinarias Industriales y/o viales, en los 3 (tres) últimos años (2015, 2016,2017) de empresas públicas como privadas. Podrán presentarse la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen en un monto de 30 % (de la sumatoria de los tres años mencionados) de su oferta.	*Cumple*
Presentación de Declaración Jurada emitida por el oferente de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados (acompañando de la planilla de último pago de IPS, plano aprobado del Taller, plano aprobado contra incendio y copia de certificado de los técnicos	*Cumple*

Abg. Dionisio Mareles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Montiel
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Rogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

- ***EL Punto 1*** *Cumple- Presenta copia de apertura de negocios en la SSET y pago de Patente Municipal al día. según documentos obrantes a fojas N° 56 al 58 de su carpeta de oferta.*
- ***El Punto 2*** *Cumple con el siguiente contratos: contrato: con ID N° 295332; según documentos obrantes a fojas 107 al 117 de su carpeta de oferta, contrato: con ID N° 302453 según documentos obrantes a fojas 119 al 153 de su carpeta.*
- ***El Punto 3*** *Cumple- Presenta Declaración Jurada de contar con las herramientas y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados, según documentos a fojas 50; 58 al 64 y 91 al 100 obrantes de su carpeta de oferta.*

5 Margen de Preferencia para productos nacionales

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)
Dichos Certificados obran en la carpeta del oferente:
RIEDER & CIA; *obra en su carpeta de oferta*
H. PETERSEN SACI; *obra en su carpeta de oferta*

6) ANÁLISIS DEL PRECIO OFERTADO

Según las disposiciones vigentes a la fecha, se realiza el análisis respectivo a las Resoluciones DNCP N° 956 y 1173/16 "…. que establecen directrices relativas a la estimación de costos y se aprueba el Criterio para la Evaluación de los precios ofertados en los procesos de contrataciones…". Al respecto fue solicitado a la firma RIEDER & CIA el desglose de sus precios ofertados, que fue respondido por la empresa citada, y que las mismas son aceptables por parte de esta Sub UOC.
En cuanto a la empresa H. PETERSEN SACI, no se le solicito Desglose de precios por estar en el parámetro establecido en los precios de referencia establecidos para el llamado.

7) Conclusión:

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente, los Oferentes ***RIEDER & CIA*** *y* ***H. PETERSEN SACI*** *cumplen con todos los criterios técnicos de evaluación y teniendo en cuenta que la modalidad de contratación del presente Llamado es de Contrato Abierto por montos mínimos y máximos, se sugiere la adjudicación de los Lotes que componen el Llamado, salvo mejor parecer, conforme al siguiente cuadro:*

LOTE 1 – MARCAS CHAMPION, VOLVO, MICHIGAN, VALMET

EMPRESA	*Monto mínimo a Contratar*	*Monto máximo a Contratar*	*Conformidad de los Bienes y Servicios*	*Experiencia, Capacidad de Suministro*
RIEDER & CIA	*5.000.000.000*	*10.000.000.000*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

LOTE 2 – MARCA CATERPILLAR

EMPRESA	*Monto mínimo a Contratar*	*Monto máximo a Contratar*	*Conformidad de los Bienes y Servicios*	*Experiencia, Capacidad de Suministro*
H. PETERSEN SACI	*5.000.000.000*	*10.000.000.000*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Se adjuntan: el ***ANEXO A*** *Cuadro Comparativo de Ofertas,* ***Anexo B*** *Volumen de Ventas,* ***Anexo C*** *análisis de precios ofertados de los Lotes en el cual se constata que los precios ofertados se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la norma respectiva.*

Abg. Esteban Sarubol
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio Valeles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Domínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

CONCLUSION:

Que, la modalidad del presente proceso es ***contrato abierto por cantidades mínimas y cantidades máximas.***

Luego del análisis de los informes elaborados por las dependencias citadas, el Comité de Evaluación de ofertas manifiesta cuanto sigue:

De conformidad a lo establecido en el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, todas las ofertas cumplen con la totalidad de los criterios de capacidad legal requeridos en el PBC.

Asimismo, según se observa en el informe de la Dirección de Planificación Económica, todas las ofertas evaluadas cumplen con la totalidad de los criterios económicos-financieros requeridos en el PBC.

Con relación el informe técnico, se colige cuanto sigue:

Lote 1: la oferta presentada por la empresa **RIEDER & CIA SACI** cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el PBC.

Lote 2: la oferta presentada por la empresa **S.A.C.I. H. PETERSEN**, cumple con la totalidad de los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por lo expuesto, y en atención a lo normado en el **artículo 28** de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas": **ADJUDICACIÓN**. *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas", el Comité de Evaluación de Ofertas:*

RECOMIENDA:

1- **ADJUDICAR**, el **LLAMADO MOPC N° 183/2017 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VIALES DE LAS MARCAS, CATERPILLAR, VOLVO, VALMET, MICHIGAN Y CHAMPION. ID N° 335.864**, conforme al siguiente detalle:

LOTE 1 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VIALES DE LAS MARCAS CHAMPION, VOLVO, MICHIGAN, VALMET

EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
RIEDER & CIA SACI (RUC N° 80002612-8)	Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones)	Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones)

Abg. Esteban Saruubi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. Mario A. Mareles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
M.O.P.C.

Emilio Bogado
Director
Dirección de Bienes y Suministros

LOTE 2 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS VIALES DE LAS MARCAS CATERPILLAR

EMPRESA	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
S.A.C.I. H. PETERSEN (RUC Nº 80002126-6)	Gs. 5.000.000.000 (Guaraníes cinco mil millones)	Gs. 10.000.000.000 (Guaraníes diez mil millones)

2.- Elevar el presente Dictamen al gabinete del Señor Ministro, a través de la Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites administrativos restantes y se dicte la correspondiente Resolución Ministerial.

MIEMBROS

Lic. Marta Benítez Morínigo
Viceministra de Administración y Finanzas
MOPC

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abog. Dionisio A. Meneles Verón
Director de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Bogado
Director
Planes y Suministros

Titular de la Sub UOC o representante .....